

Discurso de la directora nacional INDH, Consuelo Contreras, con motivo de la entrega de Informe Anual Situación de los DD.HH. en Chile en 2023

Buenos días a todas y todos.

Con esta ceremonia estamos dando cierre a un año especialmente significativo para el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Han pasado 50 años desde el momento en que un golpe de Estado afectó la libertad, la justicia y la paz. También hoy conmemoramos 75 años desde que fuera proclamada la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Difícilmente se podría hallar un contraste tan elocuente.

Se suma, además, la conmemoración de los 30 años de la proclamación de los Principios de París, a partir de los cuales se crean las instituciones nacionales de derechos humanos. En estos principios y en las recomendaciones del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación se encuentran las raíces de esta institución.

[50 años del golpe]

Ha transcurrido medio siglo desde el golpe de Estado que se inició bombardeando la casa de gobierno, así como a los radios que apoyaban a la coalición gobernante. Durante el bombardeo un proyectil destinado a la radio Corporación cayó sobre la vivienda de la familia Fuentealba en la Población San Gregorio, dando muerte a Jeanette Fuentealba, de 11 años, y dejando gravemente herido a su hermano Humberto. El horror y la violencia recorrieron el país desde el inicio hasta el fin de la dictadura. El 4 de septiembre de 1989, a dos meses de la elección de Patricio Aylwin como Presidente, es asesinado por la Brigada Azul de la DINE (ex CNI), Jecar Nehgme Crispi, de 28 años.

Pese al horror y gravedad de los crímenes cometidos, persisten deudas en el camino que emprendió el país para conseguir verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Saludamos con esperanza el Plan Nacional de Búsqueda, ya que a la fecha sólo el 21% de las víctimas de desaparición forzada ha sido encontrado y sus restos entregados a sus familiares. Apenas el 10,3% de las causas judiciales por violación a los derechos humanos del período 1973 – 1990 ha llegado a sentencias definitivas. A la fecha de nuestro informe, de los 1.132 sitios que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura identificó en 2005 como lugares detención, tortura y exterminio,

escasos 45 han sido declarados como Monumento Histórico Nacional y reconocidos así como sitios de memoria.

Faltan recursos y mayor voluntad política ir terminando con las causas de derechos humanos y poder por fin conocer la verdad.

Es un balance sombrío, que se exacerba cuando vemos el retroceso en la valoración de la democracia. La Encuesta CEP de julio pasado mostró que en menos de dos años aumentó del 17% al 25% el porcentaje de personas a las que les da lo mismo un régimen autoritario o la democracia. De igual modo ha crecido el negacionismo, en particular aquel que se apoya en contrastar los aparentes éxitos económicos de la dictadura con la violación de los derechos civiles y políticos.

Parece que nos hemos olvidado que en marzo de 1990, el 45% de la población vivía bajo la línea de la pobreza, es decir, sus ingresos no alcanzaban ni siquiera para comprar la canasta básica de alimentos.

Durante la dictadura no sólo los derechos civiles y políticos fueron vulnerados, también los derechos económicos, sociales y culturales. Una buena parte de las bases de la desigualdad se mantiene hasta hoy.

Durante estos 50 años hemos hablado de cifras, pero detrás de los números hay historias de sueños no cumplidos, de amores interrumpidos, de dolores y de horrores.

[Villa Grimaldi]

Nos encontramos en Villa Grimaldi, sabemos que por aquí pasaron cerca de 4.500 personas, entre las cuales hay víctimas de desaparición forzada, de ejecuciones sumarias y sobrevivientes de prisión política y tortura.

El año pasado en nuestra presentación del Informe Anual, mostramos el video “La receta de la abuela”, que cuenta la historia de Ofelia Moreno. Aquí en Villa Grimaldi estuvieron algunos de los miembros de su familia, la familia Gallardo Moreno. Aquí, como tantos otros, fueron sometidos a horrores inimaginables, alejados de cualquier norma mínima de humanidad. De aquí no salieron nunca más.

Fueron agentes del Estado, organizados y financiados por el Estado de Chile. Algunos de ellos cumplen condenas en Punta Peuco. No los voy a nombrar, porque en este lugar y en esta ocasión no merecen ser nombrados.

El 11 de septiembre de este año el INDH rindió un homenaje a los hombres, mujeres, niños y niñas ejecutados o hechos desaparecer por agentes del Estado, entre 1973 y 1990.

El homenaje consistió en nombrarlos, a cada uno de ellos y ellas, en forma de décimas. Por que como dijimos en ese momento “Todo lo que sucede debe ser contado y cantado para que la vida sea posible en su verdad.”.

[Informe Anual 2023]

Desde su primera entrega, el Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Chile ha tenido la aspiración de dar cuenta del diálogo entre las deudas del pasado y los desafíos del presente y del futuro. Hoy refrendamos dicha enseña y hemos incluido ámbitos no abordados en informes previos.

El Capítulo Uno se refiere a los “50 años del Golpe de Estado en Chile. Avances y deudas en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de justicia transicional”. Aquí proseguimos el análisis que hemos incluido en todos los informes anuales sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado por las violaciones graves, masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos perpetradas por la dictadura.

En este capítulo recopilamos todas las recomendaciones que el INDH ha hecho al Estado, incluyendo las propuestas por las Comisiones de Verdad y por los órganos de los Tratados ante los cuales Chile ha rendido examen. Nuestro estudio tomó como referencia los cuatro pilares de la justicia transicional. Así, concluimos que el 73% de las recomendaciones a las que se dio seguimiento están parcialmente cumplidas o pendientes de cumplimiento.

El Capítulo Dos aborda las “Violencias y vulneraciones de derechos humanos en las regiones centro sur de Chile”. Aquí tocamos las afectaciones a la seguridad personal, incluyendo el derecho a la vida, el derecho a la integridad física y el derecho a la libertad personal. Desde la perspectiva de los derechos humanos, el derecho a la seguridad personal es condición habilitante para el ejercicio y disfrute de otros derechos.

A partir de los datos de la Fiscalía Nacional, registros policiales y entrevistas a actores clave, analizamos las medidas adoptadas por el Estado para proveer seguridad a las personas y las comunidades. Advertimos las limitaciones de la información disponible tanto en programas como en instituciones y también

vimos la necesidad de evaluar las estrategias de seguridad desde la perspectiva del derecho a la seguridad y sus garantías vinculadas.

El Capítulo Tres trata del “Principio de no discriminación y Derechos Sociales”, donde analizamos la garantía de los derechos sociales en tres grupos de especial protección: mujeres, personas con discapacidad y personas LGTBIQ+. Lo abordamos viendo los derechos a la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y la previsión social.

Si bien el Estado ha avanzado en normas para garantizar los derechos de las personas más vulneradas, su efectividad es dudosa. No están asegurados los recursos financieros para algunos ámbitos de la educación, tampoco existe una capacitación adecuada para los profesionales de la salud y falta una adecuada evaluación de la implementación de la normativa antidiscriminación en los ámbitos de educación, salud, trabajo y previsión social.

El capítulo 4, denominado “Informe sobre la Función Policial y el Orden Público”, evalúa el cumplimiento de las más de 300 recomendaciones que ha planteado el Instituto desde 2011 respecto de la actuación de la fuerza policial. Nos enfocamos en las relacionadas con la garantía de los derechos a la libertad de reunión; la libertad de expresión y opinión; el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas; y el derecho a la libertad personal y seguridad individual.

Hemos visto que aún se requiere avanzar considerablemente en la adecuación de la conducta policial a los estándares internacionales de derechos humanos y en el establecimiento de un efectivo control del poder civil sobre las policías. El 55,5% de las recomendaciones del INDH a las que dimos seguimiento en el capítulo están pendientes de cumplimiento y en el 33,3% de los casos hay un cumplimiento parcial.

El capítulo 5 se refiere a la “Gestión de Desastres en Chile desde la perspectiva de los Derechos Humanos”. El Estado de Chile ha incorporado un enfoque de derechos humanos en estas materias, tal como lo han establecido los lineamientos definidos por la ONU y suscritos por nuestro país. A partir de dichos lineamientos se analizó la actuación estatal ante situaciones de desastres. Se trata de una materia de gran vigencia tomando en cuenta los incendios forestales y las inundaciones que afectaron a las regiones del centro sur en los últimos meses.

Concluimos que los desafíos concretos que enfrenta el Estado se refieren a la disminución de la brecha entre lo que enuncia su diseño y lo que se observa en su implementación. Se requiere robustecer no sólo la institución del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sino mejorar la coordinación con otros servicios.

En el capítulo 6, “Derecho a la identidad y a la convivencia familiar frente a secuestros y adopciones irregulares de niños y niñas en Chile”, abordamos por primera vez un problema de larga data, pero escasamente atendido desde la perspectiva de los derechos humanos. Analizamos la actuación del Estado de Chile ante las llamadas adopciones irregulares, cometidas entre los años 60 y 90 y la afectación que estas adopciones han provocado en el derecho a la identidad y la convivencia familiar de niños, niñas y adolescentes.

Aquí observamos incumplimientos respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. No existen los mecanismos necesarios, ni una instancia estatal especialmente dirigida a la modernización de procesos de adopción, el reconocimiento de las víctimas, la obtención de verdad, justicia, reparación y restitución de las víctimas a sus familiares de origen, que estén de acuerdo con los procedimientos legales y los acuerdos internacionales.

[INDH en Terreno]

Esta ceremonia en que se conmemoran los 75 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos estaría incompleta sin recordar al embajador Hernán Santa Cruz Barceló. En especial lo tenemos presente porque fue su participación en la redacción de este histórico documento lo que permitió incluir ahí los derechos económicos, sociales y culturales.

Esta fue una actuación precursora de los esfuerzos que hasta el día de hoy hacen los Estados para garantizar una vida digna a las personas en todos los ámbitos posibles. La garantía de estos derechos abrió la discusión sobre las formas en que el Estado ejerce acciones positivas que pueden ofrecer a la población una base de bienestar fundada en la igualdad en dignidad y derechos, la no discriminación y la no regresividad.

Como INDH incorporamos la observación de estos derechos a través de diversos instrumentos, como los capítulos del informe anual, las misiones de observación, el desarrollo del mapa de conflictos socioambientales, y muy

especialmente desde 2023, con visitas e informes que hemos llamado INDH en Terreno.

Estuvimos en Antofagasta por la polución del vertedero de La Chimba, en las regiones de Arica - Parinacota y Tarapacá por los efectos de la movilidad humana y las condiciones laborales de funcionarios públicos en frontera, en Biobío y el Ñuble por los incendios forestales, en Maule y O'Higgins por las inundaciones, en Los Ríos por la situación de los pueblos originarios y en Atacama por la crisis del Servicio Local de Educación Pública.

Quiero decir en este punto, señor Presidente, que en Atacama, nos reunimos en la ciudad de Copiapó con un grupo de estudiantes. Una niña que sale este año de cuarto medio, en la conversación me dijo que no asistía a clases desde octavo básico. Nunca asistió a clases durante la educación media. Es gravísima la situación que vive la educación pública en nuestro país. La educación y la educación en derechos humanos son el camino para las medidas de no repetición.

Prestamos especial atención a la afectación de diversos derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y su impacto en localidades o regiones enteras. Este es un camino en el que queremos perseverar en el futuro.

[Homenajes a Luis Larraín y Joan Turner]

Antes de concluir la entrega del Informe Anual 2023, quisiera rendir un profundo homenaje a dos personas fallecidas recientemente, cuyas vidas fueron un testimonio fiel de la lucha por los derechos humanos.

Hace unos días nos dejó Luis Larraín Stieb. Decir que fue uno de los creadores de la Fundación Iguales sería demasiado breve para retratar su contribución en hacer de Chile una sociedad más justa.

Luis Larraín abogó por los derechos civiles de las personas de la diversidad. Primero por la ley antidiscriminación, su trabajo prosiguió con el Acuerdo de Unión Civil, el matrimonio igualitario y la ley de Identidad de Género. Pero también dio una lucha incansable por el derecho a la salud.

Luis Larraín falleció demasiado pronto. En su breve vida logró cosas que otras personas sólo pueden ver cosechadas en una trayectoria centenaria. Luis, a quien me tocó conocer y trabajar directamente con él, fue un defensor de derechos humanos, cuya valentía y fuerza nos deben acompañar en aquellos

momentos en que sentimos que todo está perdido. En su valiente y generoso mensaje de despedida, nos llama a seguir con nuestras luchas por la defensa de los derechos humanos

Y también quiero recordar a Joan Turner, la viuda de Víctor Jara, quien fuera ejecutado por agentes del Estado en septiembre de 1973 y recién, 50 años después, la Corte Suprema resolvió las penas para sus asesinos.

Joan buscó incansablemente la verdad y la justicia. También fue una importante gestora cultural y sus aportes al país le fueron reconocidos primero en 2009, cuando el Estado de Chile le entregó la nacionalidad por gracia. Y luego en 2021, cuando recibió el Premio Nacional de Artes de la Representación. Hace 30 años, creó la Fundación Víctor Jara, con el propósito de difundir la obra de Víctor Jara, músico y poeta, actor y director teatral, un creador privilegiado, imprescindible para la producción cultural de nuestro país.

Está terminando el año 2023 y con él la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado. Este año nos ha acompañado el recuerdo de los que murieron a manos de agentes del Estado, a veces con alegría y otras con un dolor tan grande que parece que no cupiera en nuestros cuerpos. El 11 de Septiembre, en nuestra sede, pronunciamos cada uno de sus nombres para no olvidar. Hoy recordamos a Jeanette Fuentealba, a Jecar Nehgme, a Joan y Víctor Jara, y también a Luis Larraín. Por eso quiero terminar con nuestro lema para el acto que realizamos ese 11 de Septiembre.

“No es el pasado sino el presente lo que existe y este se construye con las memorias que compartimos y en nuestra memoria siguen latiendo estos corazones”.

Muchas gracias.